



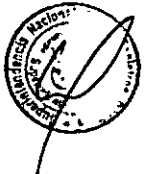
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 048-2016-SUNARP/SN

Lima, 19 FEB. 2016


VISTOS:

El Oficio N° 029-2016/Z.R.N° VI-SP-JEF de fecha 27 de enero de 2016, el Memorándum 208-2016-SUNARP/OGPP de fecha 05 de febrero de 2016; el Memorándum N° 139-2016-SUNARP/OGRH de fecha 18 de febrero de 2016; el Informe N° 187-2016-SUNARP/OGAJ de fecha 19 de febrero de 2016; y,


CONSIDERANDO:



Que, mediante el Oficio N° 029-2016/Z.R.N° VI-SP-JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, solicita autorización para la convocatoria de un Concurso Público de Méritos con la finalidad de cubrir la plaza de Asistente Registral en dicha Zona Registral mediante contrato de suplencia;




Que, conforme lo establecido en el literal d) numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016¹ queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos de excepción tales como la contratación para el reemplazo por cese, ascenso, promoción del personal o para la suplencia temporal;



Que, para los casos de excepción establecidos en la norma antes citada, es requisito que la plaza a ocupar se encuentre aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual deberá contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad² el ingreso de personal a la Sunarp será por Concurso Público de Méritos;



Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado Reglamento Interno de Trabajo, la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, y debidamente presupuestada, de acuerdo al PAP;

¹ Ley N° 30372

² RIT aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015



Que, mediante el Memorandum N° 208-2016-SUNARP/OGPP de fecha 05 de febrero de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal precisando que la plaza de Asistente Registral indicada se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y dispone de asignación remunerativa para la plaza de Asistente Registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo, aprobado en el Presupuesto Analítico de Personal de la Sede Pucallpa;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante el Memorandum de Vistos, ha validado el perfil del puesto de Asistente Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puesto (MPP) y sus anexos;

Que, conforme lo establecido en el artículo 11° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, es necesario contar con la aprobación del Superintendente Nacional para otorgar la correspondiente autorización, la misma que debe formalizarse mediante Resolución en la que se designa al Comité de Selección;

Que, la autorización del Concurso Público de Méritos se sustenta en los Informes favorables emitidos por las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto y de Recursos Humanos, contenidos en los documentos de Vistos, así como también se sustentan en los Informes favorables emitidos por las Unidades de Asesoría Jurídica y Registral del Órgano Desconcentrado;

Que, la regulación del acceso a la Función Registral se encuentra prevista en el Reglamento de Acceso a la Función Registral aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN;


Que, tratándose de una solicitud de aprobación de Concurso Público de Méritos para contratar por suplencia una (01) plaza de Asistente Registral para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, dicha convocatoria debe aprobarse mediante Resolución emitida por el Superintendente Nacional, conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Acceso a la Función Registral;

Que, conforme lo establecido en el Memorandum de Vistos la Oficina General de Recursos Humanos confirmó la conformación del Comité Evaluador;


Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, y conforme lo establecido en el literal v) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Secretaría General;




SE RESUELVE:




Artículo Primero.- Aprobar la convocatoria, el cronograma, la ficha de inscripción y todos los Anexos contenidos en el Memorandum N° 139-2016-SUNARP-OGRH de fecha 18 de febrero de 2016 referidos al Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Asistente Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.



Artículo Segundo.- Aprobar la conformación del Comité Evaluador para el presente Concurso Público, el mismo que estará conformado por la Jefa de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa en representación del Superintendente Nacional de los Registros Públicos; el Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa en representación de la Dirección Técnica Registral, quien actuará como Secretario Técnico, y el abogado del área de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa en representación del Jefe de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa



Artículo Tercero.- Las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.



Artículo Cuarto.- Procédase a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para su difusión correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO I

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA

CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO MODALIDAD DE SUPLENCIA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante Resolución N° SUNARP/SN, del de febrero de 2016, aprueba la Convocatoria a Concurso Público de Méritos N° 001-2016-SUNARP-Zona Registral N°VI-Sede Pucallpa para contratar por Suplencia una (1) plaza de Asistente Registral.

PLAZA:

Zona Registral N°	Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
VI-Sede Pucallpa	Coronel Portillo	Asistente Registral	S/. 4,500.00	1
TOTAL				1

REQUISITOS DE LA PLAZA: ASISTENTE REGISTRAL

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos)

- Grado académico de Bachiller en Derecho.



DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto de la plaza convocada, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO MODALIDAD DE SUPLENCIA**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 25/02/2016 al 09/03/2016
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano, en un diario de la sede de la Zona Registral convocante y en la página web de la Sunarp.	10/03/2016
Inscripción de Postulantes (Solo a través de la página web de la Sunarp).	Del 10/03/2016 al 14/03/2016
Publicación de la relación de postulantes inscritos y admitidos (página web de la Sunarp).	15/03/2016
Plazo para presentación de tachas	Del 16/03/2016 al 18/03/2016
Resolución de Tachas.	21/03/2016
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (Página web de la Sunarp).	22/03/2016
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	23/03/2016
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 28/03/2016 al 29/03/2016
Calificación de Curriculum Vitae.	30/03/2016
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	31/03/2016
Evaluación psicológica.	01/04/2016
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	04/04/2016
Entrevista Personal.	05/04/2016
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	05/04/2016

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-SUNARP-ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA- CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA", conteniendo la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral.

EL JURADO CALIFICADOR





PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO II

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal



Siguiente >

Datos Generales

IMPORTANTE:

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificados

Tipo de Documento	[DNI]	Número de Documento	[]
Apellido Paterno	[]	Apellido Materno	[]
Nombres []			
Nacionalidad	[AFGANISTAN]	Estado Civil	[SOLTERO]
Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino		<input type="checkbox"/> Registra Invalidez
Detalle invalidez: []			

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año)	[01] [Enero]	Departamento	[AMAZONAS]
País	[AFGANISTAN]	Provincia	[ABANCAY]
		Distrito	[ABANCAY]

Domicilio Actual

Departamento	[AMAZONAS]	Dirección	[]
Provincia	[ABANCAY]	Urbanización	[]
Distrito	[ABANCAY]	e-mail	[]
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.)	[01] - []		

Colegio Profesional

<input checked="" type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional	[COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS]
Nro. Colegiatura	Fecha de Colegiatura (día-mes-año)	[] [Enero]

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña	[]	Confirmar Contraseña	[]
------------------------	-----	----------------------	-----

Grabar

